



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 99/25

Buenos Aires, 17 de junio del 2025

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el Oficio OF-12209/2025-ATPCYF3 el Expediente A-01- 00007415-9/2025 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Asesora Tutelar de Primera Instancia. N° 3 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas Dra. Milagros Pierri, mediante oficio de estilo, solicita la designación del Dr. Diego Amancio Alcorta, Secretario de 1° Instancia del Ministerio Público de dicha Asesoría, para participar de la audiencia fijada en el marco de la causa "FERNANDEZ, VALERIA PAOLA SOBRE 89 - LESIONES LEVES", Número: IPP 42/2025-0, legajo MPT 4782/2025, en trámite ante el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 26 en la audiencia fijada para el día 18 de junio de 2025 a las 13 horas en los términos del artículo 218 del CPPCABA.

Que dicha solicitud radica en que la Asesora Tutelar de Primera Instancia N° 3 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas Dra. Milagros Pierri se va a encontrar presente en la audiencia de juicio oral y público fijada en el marco de la causa "BIRAN, RODRIGO SOBRE 89 - LESIONES LEVES Y OTROS", Número: DEB 277284/2022-1, legajo MPT 8696/2023-1 que tramita ante el Juzgado en lo P. C. y F. N° 15 coincidiendo con el horario de la audiencia mencionada en el párrafo que antecede."

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1.903 -texto consolidado por la Ley N° 6.764- establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de justicia, corresponde designar al Dr. Diego Amancio Alcorta, Secretario de 1° Instancia del Ministerio Público de dicha Asesoría para participar de la audiencia fijada en los términos del artículo 218 del CPPCABA.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903, texto consolidado por la Ley N° 6.764,

### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE**

Artículo 1°. – Designar, en carácter de Asesor Tutelar ad hoc, al Dr. Diego Amancio Alcorta, Secretario de 1° Instancia del Ministerio Público de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 3 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas para participar de la audiencia fijada en el marco de la causa "FERNANDEZ, VALERIA PAOLA SOBRE 89 - LESIONES LEVES", Número: IPP 42/2025-0, legajo MPT 4782/2025, en trámite ante el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, fijada para el día 18 de junio de 2025 a las 13 horas en los términos del artículo 218 del CPPCABA.

Artículo 2°. – Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 3 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	PP/2025	T° XXVI	F° 282-283
FECHA	17/06/2025		

*[Handwritten Signature]*

DECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICO  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

